

QUILLOTA, 10 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2468/

D.A.NUM: 3.216 / VISTOS:

1. Memo N°54 del 15 de marzo de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **NADIA GABRIELA ARAYA GONZÁLEZ** ;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 07 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **NADIA GABRIELA ARAYA GONZÁLEZ**;
4. Certificado N°984 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Instituto Profesional Duoc UC;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 07 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **NADIA GABRIELA ARAYA GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N°20.529.147-4, con domicilio en Villa O'Higgins, Pasaje Ejército Libertador N°634, La Calera, alumna de la Carrera de Ingeniería en Administración mención en Marketing, del establecimiento educacional: Instituto Profesional Duoc UC, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, desde el 07 de marzo de 2023 al 24 de mayo de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$35.895.- (Treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA